



DECRETO ALCALDICIO N° 2518 /

PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 31.08.2020, que aprueba contratación trato directo Recepcionista de ingreso al Municipio, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

El Memo N° 531 de fecha 25.11.2020, que remite carta de renuncia de la **Srta. Nataly Susana Cortez Torres**, Rut: [REDACTED], Prestación de Servicio Recepcionista de ingreso al Municipio de acuerdo a orden de compra 3656-689-SE20, a contar del 23 de Noviembre de 2020, por motivos personales.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

PONE Término Anticipado a Contrato de fecha 23.11.2020, según Clausula Séptima, letra C "Acuerdo Mutuo de las partes", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y de la **Srta. Nataly Susana Cortez Torres**, Rut: 15.105.727-6, a contar del 23 de noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/knc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

R.R.H.H (1)

Finanzas (1)

Archivo